



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2023-A/MPR

Rioja, 20 de junio del 2023.

VISTO:

La Solicitud de fecha 02.06.2023, presentada por el Sr. Eugenio Contreras Peralta, en calidad de Presidente del Comité de Aniversario del Caserío San Carlos, solicitando apoyo económico para realizar actividades culturales, costumbristas y deportivas en el Caserío San Carlos, Distrito de Awajún, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración del 40° Aniversario de su Creación Política; Informe Técnico N° 043-2023-GDS/MPR de fecha 07.06.2023; Informe N° 128-2023-GPyP/MPR de fecha 15.06.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001176 de fecha 15.06.2023; Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 15.06.2023 y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 287-2023-A/MPR de fecha 16.06.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, con Solicitud de fecha 02.06.2023, presentada por el Sr. Eugenio Contreras Peralta, en calidad de Presidente del Comité de Aniversario del Caserío San Carlos, con registro de Mesa de Partes N° 7552 de fecha 02 de junio del 2023, suscrito por el Presidente del Comité de Aniversario del Caserío San Carlos, Sr. Eugenio Contreras Peralta, identificado con DNI N° 27256578, solicitando apoyo económico para realizar actividades Culturales, Costumbristas y Deportivas en el Caserío San Carlos, Distrito de Awajún, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración del 40° Aniversario de su Creación Política, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Informe Técnico N° 043-2023-GDS/MPR de fecha 07 de junio del 2023, se ha constatado que el Presidente del Comité de Aniversario del Caserío San Carlos, Sr. Eugenio Contreras Peralta, solicita apoyo económico para realizar actividades culturales, costumbristas y deportivas en el Caserío San Carlos, Distrito de Awajún, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración del 40° Aniversario de su Creación Política, anexando las evidencias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

sobre el caso, por lo que se emite opinión favorable en brindar el apoyo económico por la suma de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 128-2023-GPyP/MPR de fecha 15 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor del Presidente del Comité de Aniversario del Caserío San Carlos, Sr. Eugenio Contreras Peralta, por la suma de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles), a favor del Presidente del Comité de Aniversario del Caserío San Carlos, Sr. Eugenio Contreras Peralta, identificado con DNI N° 27256578, para realizar actividades culturales, costumbristas y deportivas en el Caserío San Carlos, Distrito de Awajún, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración del 40° Aniversario de su Creación Política, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Desarrollo Social.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.